



Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 2003

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 25 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de noviembre de 2003

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.16 y Add.1)]

58/12. Universidad para la Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/2, de 22 de octubre de 2001, en la que recordó que en su resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979, había aprobado la idea de establecer la Universidad para la Paz, que habría de ser un centro internacional especializado para la enseñanza superior, la investigación y la divulgación de conocimientos relativos a la paz y su promoción universal dentro del sistema de las Naciones Unidas, y en la que también recordó su resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, en virtud de la cual aprobó el establecimiento de la Universidad para la Paz, así como todas las resoluciones precedentes en relación con este tema,

Observando que en 1991 el Secretario General estableció, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un Fondo Fiduciario para la Paz, financiado con contribuciones voluntarias, a fin de dar a la Universidad los medios necesarios para extender su ámbito de acción a todo el mundo, aprovechando plenamente su potencial de capacidad educativa, investigación y apoyo a las Naciones Unidas y llevar a cabo su mandato de promover la paz en el mundo,

Observando con reconocimiento las gestiones decididas emprendidas por el Secretario General, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el estímulo y el apoyo del Gobierno de Costa Rica, para revitalizar la Universidad¹,

Reconociendo las importantes y variadas actividades realizadas por la Universidad en el período comprendido entre 2001 y 2003, con la valiosa asistencia y las contribuciones de gobiernos, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, en particular los progresos alcanzados en la elaboración y aplicación del programa académico y su ampliación a escala mundial, como parte del programa quinquenal de expansión y revitalización,

Observando con satisfacción las actividades encaminadas a ampliar los programas de educación e investigación de la Universidad a África, Asia y el Pacífico, Asia central y América Latina y el Caribe,

¹ Véase A/54/312, párr. 2.

Observando también con satisfacción los progresos logrados en la elaboración de programas de enseñanza a nivel de maestría, cursos de corta duración, programas de difusión de material didáctico y de educación a distancia, así como el establecimiento de una biblioteca digital sobre las cuestiones relacionadas con la paz,

Observando que la Universidad ha dado especial importancia a las esferas de la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la solución pacífica de las controversias, y que ha lanzado programas en las esferas del logro democrático de consensos y las técnicas de solución pacífica de los conflictos,

Observando también que la Universidad ha puesto en marcha un programa amplio para crear una cultura de paz en Centroamérica y el Caribe, en el contexto de las actividades que realizan las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en pro del desarrollo y la promoción de una cultura de paz,

Observando con aprecio la colaboración cada vez mayor entre la Universidad y la organizaciones y organismos de la Naciones Unidas, en particular la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, y otros,

Considerando la importancia de promover una educación que fomente la convivencia pacífica entre las personas, incluido el respeto a la vida, la dignidad y la integridad de los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, religión o cultura, así como la amistad y la solidaridad entre los pueblos,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General en que se esbozan los progresos logrados en la revitalización de la Universidad para la Paz, particularmente en lo que respecta a la aplicación del programa quinquenal de expansión y revitalización²;

2. *Pide* al Secretario General, habida cuenta de la importante labor de la Universidad para la Paz y su posible función en la formulación de nuevas ideas y planteamientos en materia de seguridad mediante la investigación y el diálogo con el fin de dar una respuesta efectiva a las nuevas amenazas que se ciernen sobre la paz, que considere nuevos medios de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz;

3. *Pide también* al Secretario General que considere la posibilidad de utilizar los servicios de la Universidad en el marco de sus esfuerzos de solución de conflictos y consolidación de la paz, así como en la promoción de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz³;

4. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares interesados, a que contribuyan al Fondo Fiduciario para la Paz o al presupuesto de la Universidad;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz⁴ y demuestren

² A/58/430.

³ Resoluciones 53/243 A y B.

⁴ Véase resolución 35/55, anexo.

así su apoyo a una institución educativa dedicada a la promoción de una cultura de paz universal;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Universidad para la Paz”.

*59ª sesión plenaria
10 de noviembre de 2003*